Vendemarancoja

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHO.

Se hizieron á D. Ju.º de Gar.ª de Alcaraz.

Alcaraz. La Ciudad Rep.ª que por quanto es Cana Sitada p.ª p.ª para las providencias sobre la memoria dada p.ª el Comandante del Reino que se halla en esta Ciudad en Razon del fenecimiento de los Quarteles y otras Cosas, y por la Ocurrencia que oy ha avido en esta Ayuntam.to en dependencias del Real Serv.o Se ha de Mandar diffiere el Nombrar sobre el Contenido en dha memoria para el Sabado Quince y Cinco del Corr.te, para cuio dia se sirve la Ciud. con la misma pena de diez ducados con que está dada Sitada para q.e asistidos para la Camara de Su Mag.d y gastos de Justicia de por ymitad. Y en esta Conformidad se dé Cedula a los Porteros.

Poder. Sepan quantos esta Carta de Poder viere como nos el Conzejo Justicia y Regimiento desta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cuenca estando Juntos en las Salas de Ayuntam.to para tratar en cosas del Serv.o de su Mag.d bien y utilidad desta Republica es a saber el S.r D.n Pedro Nicolas Zeñiz Mendoza Corrix. y Ren.a desta Ciudad y Gordejuela por el S.r D.n Luis Cogeres Valencuela que oy en ella y su Ayunt.to y los Señores D.n Diego Gomez Matheo Alguacil maior. D.n Juan Antonio Muñoz Carrasco. D.n Juan Ximen Arquinones. D.n Diego Antonio Alburquerque Gomez. Caballero del Orden de Sn. Tiago. Don Juan Zeñiz Pinero, D.n Juan Alfonso Alburquerque Gomez. D.n Joseph de Segura. D.n Martin Garcia, D.n Fernando Ruiz Matheo. D.n Claudio de